



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 14. Año 109. 24 de marzo de 2026

REFORMAS A DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de marzo de 2026

Índice

REFORMAS	A	DIVERSOS	REGLAMENTOS
MUNICIPALES.....			3

REFORMAS A DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, ha tenido a bien aprobar y expedir el Ordenamiento Municipal Número O 42/25/26, relativo al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara y al Reglamento para el Funcionamientos de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 70 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 70. ...

De la I. a la IV. ...

Se consideran hitos urbanos los siguientes:

De la I. a la XXV. ...

- XXVI.** Paseo Chapultepec (Avenida Chapultepec Sur);
- XXVII.** Paseo Fray Antonio Alcalde (Avenida 16 de Septiembre – Alcalde, entre la calle Libertad y la Glorieta de la Normal);
- XXVIII.** Paseo de la Arquitectura Tapatía (calle Marcos Castellanos, entre las calles Pedro Moreno y López Cotilla);
- XXIX.** Plaza Luis Barragán (Avenida 16 de Septiembre y calle Leandro Valle);
- XXX.** Plaza de Armas (Avenida Alcalde y calle Morelos);
- XXXI.** Plaza Guadalajara (Avenida Alcalde y Avenida Hidalgo);
- XXXII.** Rotonda de Jaliscienses Ilustres (Avenida Alcalde y Avenida Hidalgo);
- XXXIII.** Plaza Liberación (Avenida Hidalgo y calle Liceo);
- XXXIV.** Plaza Fundadores (Avenida Hidalgo y Paseo Collado);
- XXXV.** Plaza Tapatía (Avenida Hidalgo y Calzada Independencia);
- XXXVI.** Plaza Universidad (Avenida Juárez y calle Colón);
- XXXVII.** Plaza de los Mariachis (Calzada Independencia y Paseo de los Mariachis);
- XXXVIII.** Acuario Michín (Avenida de los Maestros y calle Mariano de la Bárcena);

- XXXIX.** Explanada frente a la Arena Guadalajara (Periférico Norte y calle Carlos Castillo Peraza);
- XL.** Explanada frente a la Expo Guadalajara (Avenida Mariano Otero y Avenida de las Rosas);
- XLI.** Explanada frente al Museo Cabañas (Paseo Monosabios, entre la Avenida República y la calle Dionisio Rodríguez);
- XLII.** Glorieta de la Normal (Avenida Alcalde y Avenida Ávila Camacho); y
- XLIII.** Glorieta Monraz (Avenida Manuel Acuña y Avenida Aztecas).

Segundo. Se reforman los artículos 107 bis y 110 septies fracción IV, y se adicionan los numerales 2 y 3 del artículo 92, y el artículo 108 bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 92.

- 1.** ...
- 2.** Para efectos de este título, también serán aplicables las disposiciones relativas a los Hitos Urbanos contenidas en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.
- 3.** En los Hitos Urbanos y su entorno es aplicable el principio de protección y progresividad del espacio público, por lo que se debe garantizar el derecho a la ciudad, así como el acceso de las personas al espacio público, infraestructura y equipamiento bajo una perspectiva de patrimonio social.

Artículo 107 bis.

- 1.** El Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento el establecimiento de nuevas Zonas de Intervención Especial, ferias, bazares, corredores culturales y gastronómicos, Hitos Urbanos, así como políticas específicas para las mismas.

Artículo 108 bis.

- 1.** Queda restringido el comercio en espacios abiertos y la prestación de servicios en los lugares denominados como Hitos Urbanos en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, con excepción de aquellos que cuenten con su reglamentación específica.

Artículo 110 septies.

- 1.** ...
 - De la **I.** a la **III.** ...
 - IV.** Queda restringida la venta de productos o servicios en los Hitos Urbanos que se ubican en la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, de conformidad al artículo 108 bis del presente reglamento, así como en puentes peatonales y banquetas;
 - De la **V.** a la **IX.** ...

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara y al Reglamento para el Funcionamientos de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los 24 días del mes de marzo del año 2026.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida